

ACUERDO DE SECRETARIO DE
GOBIERNO D. JUAN ALFONSO
PÉREZ RUIZ

En Pamplona, a catorce de abril de
dos mil veintiséis.

Ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de Letrados de la Administración de Justicia para cubrir tanto el llamamiento autorizado por el Ministerio de Justicia para la plaza de Letrado para la plaza nº 2 del Tribunal de Instancia de Estella, como los llamamientos que se puedan producir en el futuro, resulta necesario realizar nueva convocatoria.

El apartado tercero de la Resolución de 22 de enero de 2004 de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de la Justicia, por la que se aprueban las listas definitivas de personas seleccionadas para constituir las bolsas de trabajo de Letradas y Letrados sustitutos de la administración de justicia publicada en el BOE de fecha 7 de febrero de 2024, establece: “Cuando por renuncia u otras causas legales, no existieran candidatos o candidatas suficientes, podrán ser llamadas las personas pertenecientes al cuerpo de gestión procesal y administrativa que reúnan los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiestan su interés, hasta la formación de una nueva.

Los llamamientos se efectuarán:

- En primer lugar, a quienes acrediten mayor experiencia, realizando labores de sustitución del Cuerpo de Letradas y Letrados de la administración de justicia.
- En segundo lugar, entre quienes acrediten igual experiencia, o en defecto de ella, a quienes hayan aprobado más ejercicios de acceso al Cuerpo.
- En tercer lugar, por antigüedad de servicios prestados.

En caso de que fueran necesarios llamamientos adicionales, podrá procederse al de quienes, acreditando los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés, reúnan alguno o algunos de los dos primeros méritos. A igualdad de méritos o en su defecto, podrán tomarse en consideración la experiencia realizando labores de sustitución en las carreras judicial o fiscal.”

Por lo tanto, con el fin de que se puedan realizar los llamamientos adicionales que las necesidades del servicio aconsejen, resulta necesario realizar una convocatoria a todos los interesados, funcionarios titulares del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución citada anteriormente, quienes podrán presentar sus solicitudes y la documentación relativa a los méritos alegados, en el plazo de diez días hábiles y ante la Secretaría de Gobierno, en cualquiera de las formas admitidas legalmente a partir de la publicación del presente acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia referente a la bolsa de Letrados de la Administración de Justicia Sustitutos.

Se adjuntará a la solicitud copias electrónicas en formato pdf de la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Título de licenciatura, o grado en derecho o del justificante de pago de las tasas para la expedición del mismo.
- c) Aquellos Gestores que tuvieren reconocidos servicios previos a su ingreso como funcionarios de carrera al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, deberán acreditarlo documentalmente.

No será necesario que presenten solicitud los funcionarios del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que actualmente se encuentren realizando sustituciones en el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Para su publicación, se remitirá copia autorizada de este Acuerdo al área de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia. Procédase a su difusión a través del Listado global de direcciones de Outlook, pudiéndose realizar los llamamientos que sean procedentes una vez transcurrido el término de un día de la publicación del presente acuerdo en el referido portal público.

Así lo acuerdo y firmo